

¡Confabulación contra las exportaciones textiles!

15 de abril de 2013

Una nueva amenaza se cierne sobre la industria textil. Se pretende restar competitividad a nuestras exportaciones de textiles y confecciones, derogando el Decreto Ley N° 22342 -de Promoción de las Exportaciones No Tradicionales-, que es una de las vigas maestras del crecimiento de nuestras exportaciones de las últimas dos décadas.



En el 2012, las exportaciones de textiles y confecciones alcanzaron los US\$2,173 millones frente a los US\$384 millones de 1990, es decir, crecieron 5.7 veces, según cifras de ADEX (Asociación de Exportadores).

En cuanto al número de empresas, el crecimiento es muy parecido. En el 2000, eran 740 empresas exportadoras, mientras que en el 2012 se triplicaron hasta alcanzar las 2,420.

Este es un sector muy dinámico en que las empresas entran y salen. Esto se refleja en que el número de compañías que ingresaron a la actividad exportadora se ha cuadruplicado, pues en 1995 eran 202 en tanto que en el 2012 llegaban a 790. En contraste, el número de empresas que salió del mercado aumentó a un menor ritmo: En 1995 eran 237 y el 2012 llegaban a 595 (2.5 veces).

¿Cómo se explica esta volatilidad de las empresas textiles? La moda en el vestir y las estaciones climáticas en los mercados de Estados Unidos, Europa y Asia, así como la intensa competencia desde el Asia y Centroamérica, son los factores que determinan el espacio de mercado donde se desarrolla la producción de los exportadores nacionales. Todo esto genera una alta volatilidad y hace imposible programar volúmenes estables de exportación y, por lo tanto, no se puede hablar de estabilidad laboral en la industria.

¿Qué argumentos se emplean para pretender derogar la Ley de Promoción de Exportaciones No tradicionales? A inicio de marzo, las trasnacionales New Balance, Nike, PVH Corp (dueña Tommy Hilfiger y Calvin Klein) VF Corporation (dueña de Wrangler, Lee, Nautica y Timberland) 47 Brand y Life Is Good enviaron una carta al Presidente Humala argumentando que las empresas exportadoras de textiles y confecciones no respetaban los derechos laborales y sociales de sus trabajadores. Luego la organización sindical Industrial Global Union, hizo lo mismo.

Las seis empresas que hacen el reclamo o denuncia significan no más del 5% del total de pedidos para exportación de confecciones peruanas. Además, no firmaron la carta los gerentes sino funcionarios de segundo nivel, presumiblemente digitados por una ONG ligada a la CGTP que es la misma que puso todos los obstáculos posibles para evitar la aprobación del TLC con los EE.UU. en el congreso americano.

Todos los argumentos de las trasnacionales contra nuestras empresas son falsos. Es preciso remarcar que el régimen especial laboral fue creado con el objetivo de impulsar las exportaciones de mayor valor agregado, aquellas que generan empleo. Es así, que las empresas comprendidas contratan a sus trabajadores de acuerdo a la fluctuante demanda internacional, y de esta manera, se evitan costos que eventualmente quiebren a las empresas.

También es falso que el Perú junto con Bangladesh sean los únicos países que mantienen vigente este régimen laboral, tal como argumentan las trasnacionales. Según información de ADEX, todos los países con los que competimos directamente en el mercado internacional poseen regímenes laborales con contratos a plazo fijo y renovables, como sucede en China, India, Bangladesh, México, Guatemala, Filipinas, El Salvador, Indonesia, Hong Kong, Vietnam, entre otros.

Pretender eliminar este régimen especial es atentar contra una industria competitiva en los pujantes mercados mundiales, que da empleo de calidad a cientos de miles de peruanos y promueve la innovación y la creatividad. Según información de Comex Perú, basada en cifras del Ministerio de Trabajo, solo entre los años 2006 y 2011, el régimen laboral para las exportaciones no tradicionales ha generado más de 1.6 millones de empleos en el Perú.

Pedro Gamio, presidente del Comité de Confecciones de ADEX, explica que las empresas exportadoras nacionales son supervisadas por las firmas extranjeras compradoras, las cuales condicionan sus compras a que a los trabajadores se les contrate formalmente y se les reconozca todos sus derechos sociales y laborales. Sin esa supervisión internacional no hay exportación posible. Algo más, los ingresos de trabajadores están por encima de los mil soles y es falso que las empresas contraten a sus trabajadores solo por 30 días, tal como indica el informe del diario la República. "Por la crisis internacional, el promedio de contratación está entre tres y cuatro meses, pero de ninguna manera es un mes. Nuestros trabajadores tienen un periodo de capacitación, porque es gente calificada", enfatizó.

Sin duda, pues, estamos ante una evidente confabulación de un grupo de trasnacionales de confecciones cuyo interés es sacar del mercado internacional a los productores nacionales. Todo esto no pasaría de una simple confabulación de extranjeros, pero en el Perú existen sectores que apoyan tan absurda propuesta. Promover este tipo de movidas y, ofrecerse como caja de resonancia (Diario La República), es una forma de traición a

los intereses nacionales, a la industria nacional que tanto “defienden” los radicales. Increíble, la izquierda aliada con las trasnacionales en contra de la industria y empleo peruanos.

